



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ADRIANA SÁNCHEZ MEDINA
DEMANDADO: ALEXÁNDER ZAPATA SÁNCHEZ
RADICACIÓN: 2017-00413

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de noviembre de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el escrito allegado al expediente el 18 de noviembre de 2020, y la aceptación realizada por la demandante ADRIANA SÁNCHEZ MEDINA, tal como se observa en el documento aportado, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentada por la abogada LAURA CAROLINA CARRILLO CRUZ.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>46</u> del <u>7</u> de <u>diciembre de 2020</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
